Proyecto de Ley que Sanciona la Colisión

El proyecto que venimos a discutir hoy, trata de responder a un clamor ciudadano que se ha intensificado en el último tiempo, luego de darse a conocer vergonzosos casos de colusión en diversas empresas. Es por esto que se ha vuelto imperativo responder a la ciudadanía con firmeza, para castigar a quienes atenten contra la libre competencia, afectando así la buena fe de los consumidores, quienes son finalmente los verdaderos perjudicados.

El proyecto que hemos propuesto, busca ir directo al grano, aumentando las sanciones contra quienes alteren la libre competencia, en especial mediante la colusión, estableciendo frente a ésta un desincentivo importante al tipificarla como delito y castigarla con cárcel.

Como parlamentarios no podemos permitir que la fe pública siga disminuyendo, afectada por prácticas reñidas con la ética, tanto en el mundo empresarial como en el sector público y dentro de la clase política. Tenemos el deber de revertir esta situación y fortalecer las instituciones y el estado de derecho, para lo cual debemos, en primer lugar, dar una señal clara de que no se permitirá que conductas como las que hemos conocido los últimos meses se repitan.

Mediante la reforma a la ley que castiga las conductas contra la libre competencia, lo que buscamos es desincentivar de manera efectiva la colusión, ya que no es lo mismo pagar una multa que ir a la cárcel, tanto por el perjuicio personal de estar en prisión, como por el impacto social que esto produce.

Si bien existen otras prácticas contraías a la libre competencia, la colusión es la más grave de ellas, esto debido a que tiene un impacto directo en los precios y por ende en el bolsillo de los consumidores. Un mercado afectado por la colusión, establece precios superiores a los que existirían con libre competencia, disminuye la disponibilidad de productos e influye negativamente en la calidad de los mismos.

Por otra parte, los productos vinculados a la colusión se vuelven más inaccesibles para los consumidores de menos ingresos y los obliga a tener que prescindir de otros productos, lo cual se hace aún más grave cuando se trata de bienes o servicios de primera necesidad.

El proyecto tiene 4 aspectos y medidas centrales:

1) aumenta las sanciones a las conductas contrarias a la libre competencia, en especial a la colusión, la cual se pasa a sancionar con cárcel efectiva, además de mayores multas e inhabilidad para ejercer altos cargos en una sociedad mercantil y en una agrupación gremial o profesional.

2) establece incentivos para denunciar actos de colusión mediante la eximición penal, manteniendo las sanciones administrativas o civiles que puedan corresponder.

3) el Ministerio Público iniciará una investigación por colusión sólo previa denuncia o querella del Fiscal Nacional Económico, aprovechando así la expertiz de la Fiscalía Nacional Económica, lo que no obsta que el Tribunal de Libre Competencia pueda seguir conociendo de situaciones que puedan atentar contra la libre competencia.

4) se inhabilita por 5 años para trabajar en el sector público o en empresas del Estado.

Con estas medidas no sólo se sanciona con mayor dureza las infracciones de la libre competencia, en especial la colusión, sino que también se incentiva la denuncia y no se desperdicia la capacidad y expertiz de la Fiscalía Nacional Económica para indagar sobre temas que trata diariamente, por lo que tampoco se sobrecarga al Ministerio Público, ya que éste tomará las investigaciones en una etapa ya avanzada y disponiendo de antecedentes ya procesados.

Todo lo anterior, significa un importante salto cualitativo en la forma en que se castiga en Chile a quienes perturban y dañan la libre competencia, progresando así en un tema crucial tanto para la protección de los consumidores, como para el fortalecimiento de una economía con reglas claras, que potencien las virtudes de un mercado bien regulado y abierto a la competencia leal entre quienes ofrecen sus productos y servicios en nuestro país.

Es de esperar que con esta nueva ley se ataque con eficacia las conductas contrarias a la libre competencia, para de esta forma proteger de mejor forma a los consumidores, pero además, logremos dar una importante señal a la opinión pública y a todos los sectores económicos, que permita ir recuperando las confianzas en las instituciones públicas y privadas, así como también la certidumbre en reglas del juego claras y transparentes, en momentos en que ambas están tan golpeadas y le hacen tanta falta a nuestra desmejorada economía.